Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Inteligencia artificial en los procedimientos civiles: repercusiones en la producción de pruebas, las decisiones automatizadas y las garantías fundamentales.

Inteligencia artificial en los procedimientos civiles: impactos en la producción de pruebas, decisiones automatizadas y garantías fundamentales.

Inteligencia artificial en el procedimiento civil: impactos en la producción de pruebas, decisiones automatizadas y garantías fundamentales

Francisca Letícia Silva Aguiar1
Marcela Campos dos Santos Leonhardt2
Naiara Nascimento dos Santos3
Enemara de Oliveira Assunção4

Resumen

La inteligencia artificial (IA) ha ampliado las capacidades tecnológicas en el contexto de los procedimientos civiles, pero también ha planteado desafíos a la cadena de producción de pruebas, la toma de decisiones judiciales y la preservación de las garantías fundamentales. En la producción de pruebas, tecnologías como los deepfakes...
Rompen la presunción de autenticidad de los medios audiovisuales, requiriendo una validación técnico-experta especializada para garantizar su fiabilidad. En cuanto a las decisiones, existe una convergencia doctrinal y normativa en el sentido de que la IA debe operar únicamente como un instrumento auxiliar, bajo estrecha supervisión humana, sin sustituir jamás al magistrado. Además, la aplicación de la IA en el Poder Judicial impone un respeto irrestricto a las cláusulas que garantizan el debido proceso, el derecho a un juicio justo, el derecho a una defensa plena, el derecho a decisiones motivadas y el derecho a un juez natural, lo que exige transparencia algorítmica y responsabilidad técnica. Este estudio analiza críticamente estas dimensiones, articulando el diálogo doctrinal nacional y las decisiones judiciales, con el fin de demostrar que, si bien la IA puede aumentar la eficiencia, también plantea riesgos constitucionales que solo pueden mitigarse mediante una regulación adecuada y el fortalecimiento de las garantías procesales fundamentales.

Palabras clave: inteligencia artificial; evidencia digital; deepfake; decisiones judiciales automatizadas; garantías procesales.

Abstracto:

La inteligencia artificial (IA) ha ampliado las capacidades tecnológicas en los procedimientos civiles. Sin embargo, también ha planteado importantes desafíos en cuanto a la producción de pruebas, la toma de decisiones judiciales y la preservación de las garantías fundamentales. En el ámbito de la producción de pruebas, tecnologías como los deepfakes socavan la presunción de autenticidad tradicionalmente asociada a los medios audiovisuales, lo que exige una validación técnica y forense especializada para garantizar la fiabilidad. En cuanto a las decisiones judiciales, tanto la doctrina jurídica como los marcos regulatorios convergen en el entendimiento de que la IA debe operar únicamente como una herramienta auxiliar bajo estricta supervisión humana, sin sustituir jamás al juez. Además, la aplicación de la IA en el Poder Judicial exige el pleno cumplimiento de las garantías constitucionales del debido proceso, el procedimiento contradictorio, la defensa plena, las decisiones motivadas y el principio del juez natural, lo que requiere algoritmos.

[1] Estudiante de Derecho del noveno semestre en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: leticia539@icloud.com

[2] Estudiante de noveno semestre de Derecho en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: marcelaleonhardt@gmail.com

3 Académico en el 9º semestre de Derecho en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: naiaranascimentodossantos413@gmail.com

[4] Profesor supervisor. Licenciado en Derecho por la Universidad Estatal de Ponta Grossa. Máster en Derecho. Relaciones Sociales de la Universidad Federal de Paraná – UFPR. Profesor adscrito al Departamento de Derecho de las Facultades Integradas Aparício Carvalho – FIMCA. Abogado. Correo electrónico: enemara.oliveira@fimca.com.br. Enlace al plan de estudios de Lattes: http://lattes.cnpq.br/7069955233599741

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Transparencia y rendición de cuentas técnicas. Este estudio examina críticamente estas dimensiones, articulando perspectivas doctrinales nacionales y precedentes judiciales para demostrar que, si bien la IA puede mejorar la eficiencia procesal, también plantea riesgos constitucionales que solo pueden mitigarse mediante una regulación adecuada y el fortalecimiento de las garantías procesales fundamentales.
Palabras clave: inteligencia artificial. Pruebas digitales. Deepfakes. Decisiones judiciales automatizadas. Garantías procesales.

Introducción

Los avances tecnológicos de las últimas décadas han traído consigo profundas transformaciones en las estructuras sociales, económicas e institucionales, y el Poder Judicial no ha permanecido ajeno a ello. proceso. La inteligencia artificial ha comenzado a utilizarse en diferentes etapas de la actividad. jurisdiccional, desde la selección y clasificación de casos hasta la identificación de precedentes y la Redacción de actas de decisiones, estableciendo un nuevo paradigma de modernización institucional. (Gontijo et al., 2024). Este escenario se ve reforzado por iniciativas como el Programa Justicia 4.0, desde El Consejo Nacional de Justicia, que impulsó la adopción de soluciones tecnológicas en los tribunales de en todo el país, de conformidad con el principio constitucional de duración razonable de los procedimientos, previsto en el artículo 5, apartado LXXVIII, de la Constitución Federal (Cadip, 2025).

Específicamente en los procedimientos civiles, la inteligencia artificial ha comenzado a influir en la producción y la evaluación de pruebas, con sistemas capaces de autenticar documentos digitales, analizar audio y videos e identificar patrones en grandes volúmenes de datos de procedimientos (Gontijo et al., 2024). Paralelamente, herramientas de inteligencia artificial generativa, capaces de crear textos, imágenes y Los vídeos sintéticos han planteado nuevos desafíos a la integridad de las pruebas, especialmente con la La aparición de los llamados deepfakes, capaces de simular auténticamente situaciones inexistentes y comprometiendo la fiabilidad de la evidencia digital (Tavares, 2025).

Este escenario exige una profunda reflexión sobre los criterios de admisibilidad, autenticidad y evaluación de la evidencia producida o analizada con la ayuda de la tecnología.

A pesar de los beneficios mencionados, el uso de la inteligencia artificial en los procedimientos civiles Esto plantea cuestiones complejas en relación con la preservación de las garantías constitucionales fundamentales. asegurado. La opacidad algorítmica de los sistemas automatizados puede comprometer la El proceso contradictorio, el derecho a una defensa plena, el deber de fundamentar las decisiones judiciales y el principio del juez. natural, generando riesgos de discriminación y exclusión del control humano sobre la actividad. jurisdiccional (Durli, 2025; Pollicino y Paolucci, 2022).

Dado esto, surge el siguiente problema de investigación: ¿cómo influye la aplicación de La inteligencia artificial en los procedimientos civiles influye en la producción de pruebas y en las decisiones automatizadas. ¿Sin comprometer las garantías fundamentales previstas en la Constitución Federal?

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Se supone que la inteligencia artificial puede contribuir a la eficiencia de los procedimientos, ya que que su uso esté acompañado de supervisión humana obligatoria y mecanismos de Explicabilidad algorítmica, de conformidad con los principios constitucionales del proceso. (Pollicino; Paolucci, 2022). También se reconoce que los riesgos derivados de los sesgos algorítmicos y los La falta de transparencia en los sistemas automatizados exige una regulación y un control específicos. democrático para garantizar la legitimidad de las decisiones judiciales asistidas por IA (Durli, 2025). En este sentido, surge la pregunta: ¿es posible conciliar la automatización de los procedimientos civiles con la plena... ¿Se respetan las garantías fundamentales previstas en el ordenamiento jurídico brasileño?

El objetivo general de este trabajo es analizar el impacto de la inteligencia artificial en el proceso. Derecho civil brasileño, centrado en la producción de pruebas, las decisiones automatizadas y los límites. impuestas por garantías fundamentales. Como objetivos específicos, busca: conceptualizar la Inteligencia artificial y sus principales aplicaciones en el procedimiento civil; análisis del posicionamiento Análisis doctrinal sobre la compatibilidad de los sistemas automatizados con los principios constitucionales; analizar la jurisprudencia de los tribunales brasileños sobre el tema e investigar los debates normativos. y la legislación vigente en materia de regulación de la inteligencia artificial en el Poder Judicial (Gontijo et al., 2024; Cadip, 2025).

La relevancia de este estudio radica en la creciente importancia de la inteligencia artificial. en el sistema judicial brasileño, un fenómeno que exige una reflexión crítica por parte de la comunidad jurídica. La falta de regulaciones consolidadas sobre el uso de la IA en los procedimientos civiles puede conducir a violaciones de derechos fundamentales, especialmente frente a herramientas como los deepfakes, que Amenazan la integridad de las pruebas digitales y la seguridad jurídica (Tavares, 2025).

Desde un punto de vista académico, la investigación pretende contribuir al avance del debate sobre La constitucionalización de los algoritmos y la protección de los derechos fundamentales en la era digital, área Todavía carece de producción científica específica en el ámbito del procedimiento civil brasileño.

La metodología adoptada consiste en una revisión de la literatura narrativa y cualitativa, con recopilar trabajos de bases de datos reconocidas, como Google Scholar, Revistas CAPES y SciELO, mediante filtrado por palabras clave, inteligencia artificial, procedimiento civil, evidencia digital, decisiones automatizadas y garantías fundamentales, y con un período de tiempo incluido entre 2016 y 2026. Como criterio de inclusión, se seleccionaron artículos publicados en los siguientes idiomas. Disponibles gratuitamente en portugués, inglés y español; se excluyeron las obras con textos. incompleto o con acceso restringido (Marconi, Lakatos, 2019).

Tras esta introducción, la obra se estructura en tres secciones temáticas principales. A La segunda sección abordará la inteligencia artificial, presentando su concepto, evolución y características principales. Aplicaciones en el ámbito jurídico, con especial énfasis en la automatización judicial y el uso de sistemas en el Poder Judicial.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

El poder judicial, así como su impacto en las decisiones judiciales. La tercera sección tratará sobre la preservación.
de garantías fundamentales, con énfasis en el derecho a una audiencia justa, el derecho a una defensa completa y el debido proceso.
legal, la justificación de las decisiones y la necesidad de supervisión humana. Finalmente, la cuarta sección
examinará el impacto de la inteligencia artificial en la producción de evidencia digital, considerando la
desafíos relacionados con la autenticidad, la fiabilidad y la evaluación de esta evidencia en los procedimientos civiles.

Inteligencia artificial

La inteligencia artificial, conocida como IA, puede conceptualizarse como un campo de la ciencia.
de computación dedicada a crear sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requerirían
Inteligencia humana, como el razonamiento, el aprendizaje, la toma de decisiones y la resolución de problemas.
problemas complejos (Gontijo et al., 2024).

Según Siqueira et al. (2022), la IA abarca desde algoritmos clásicos basados en reglas fijas.
incluso sistemas avanzados de aprendizaje automático y aprendizaje profundo,
que utilizan estructuras similares a las redes neuronales artificiales para interpretar grandes volúmenes de
datos e identificar patrones no lineales.

El término inteligencia artificial fue introducido por primera vez en 1955 por
Los investigadores John McCarthy, Marvin Minsky, Nathaniel Rochester y Claude Shannon, durante el
La famosa Conferencia de Dartmouth, con la conjetura de que todos los aspectos del aprendizaje
Podrían describirse con la precisión suficiente como para que una máquina pudiera simularlos (Siqueira).
et al., 2022). Esta definición histórica sigue siendo influyente, a pesar de que la tecnología ha evolucionado.
significativamente desde entonces.

En el ámbito jurídico, la inteligencia artificial se ha definido como un conjunto de sistemas.
Herramientas computacionales destinadas a descubrir patrones, identificar tendencias y analizar posibles escenarios.
para hacer predicciones sobre lo que podría suceder en casos concretos similares, ayudando así,
en la toma de decisiones (Gontijo et al., 2024).

Durli (2025) agrega que la inteligencia artificial en el contexto del Poder Judicial es
Esto se logra mediante herramientas de automatización que ayudan a clasificar las acciones, en
gestionar los pasos del procedimiento e incluso emitir decisiones, siempre con la
El objetivo declarado es optimizar el tiempo de revisión judicial y eliminar la posibilidad de decisiones erróneas.
Cuestiones contradictorias que generan incertidumbre jurídica. El autor subraya que la IA puede ser especialmente útil.
en tareas repetitivas y procesos masivos, en los que la base, la causa de la acción y la
Las solicitudes son muy similares, lo que permite que la máquina ayude al administrador de datos en una...
volumen de datos que es imposible actualizar manualmente (Durli, 2025).

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

El uso de estas herramientas por parte del Poder Judicial suscita debates sobre la seguridad.
Aspectos legales, responsabilidad institucional y fiabilidad de la información producida por los sistemas.
automatizado.

Uno de los principales temas que se debaten actualmente se refiere a la explicabilidad de los algoritmos.
La doctrina contemporánea sostiene que las personas afectadas por decisiones automatizadas deberían
tener acceso a los criterios utilizados por los sistemas de inteligencia artificial. Esta comprensión proviene de
directamente del proceso contradictorio y el derecho a una defensa plena.

Otro debate relevante se refiere a la supervisión humana obligatoria. Una gran parte de
Los autores entienden que la inteligencia artificial puede ayudar a los jueces y al personal judicial, pero no
reemplazar por completo la actividad judicial humana.

La inteligencia artificial no está dotada de neutralidad absoluta, ya que sus algoritmos son producto de...
de interpretaciones y decisiones humanas, y pueden contener sesgos y prejuicios de sus creadores.
(Pollicino y Paolucci, 2022). Durli (2025) enfatiza que los sesgos algorítmicos pueden ser una causa
de trato desigual, ya que la dependencia de los datos proporcionados, así como los valores y
Las intenciones de los programadores pueden dar lugar a decisiones subjetivas y posibles ilegalidades.

El autor ejemplifica esta preocupación con el caso del sistema COMPAS en Estados Unidos.
United, que mostró un claro sesgo racial al categorizar a las personas negras como más propensas a tener problemas de raza.
propensión a la reincidencia en comparación con las personas blancas (Durli, 2025). Por lo tanto, el concepto de inteligencia
La artificialidad en los procedimientos civiles no puede disociarse de la necesidad de control ético y transparencia.
y el respeto a los derechos fundamentales.

Además, Siqueira et al. (2022) destacan que la inteligencia artificial opera a través de
diferentes técnicas, siendo las más comunes el aprendizaje supervisado, el aprendizaje no supervisado y...
por refuerzo. Cada una de estas técnicas presenta desafíos específicos para el derecho procesal,
especialmente en lo que respecta a la explicabilidad de las decisiones y la posibilidad de revisión judicial. Los autores
Argumentan que, para que la IA se utilice de forma ética en el poder judicial, es necesario que...
Los sistemas deben diseñarse con mecanismos de transparencia y auditabilidad que les permitan...
Las partes y los jueces entienden cómo la máquina llegó a una conclusión particular (Siqueira
et al., 2022). Por lo tanto, el concepto de inteligencia artificial en los procedimientos civiles no debe entenderse como...
no como una entidad autónoma y neutral, sino como una herramienta compleja que refleja decisiones.
Los seres humanos son los agentes principales y, por lo tanto, requieren una regulación y supervisión estrictas.

En el panorama legislativo brasileño, destaca el Proyecto de Ley No. 2338/2023, conocido como
Marco legal para la inteligencia artificial. El proyecto establece directrices para la regulación de...
Inteligencia artificial en Brasil, clasificando sistemas según el grado de riesgo involucrado. El proyecto
Incluye requisitos relacionados con la transparencia, la protección de los derechos fundamentales y la supervisión.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Auditoría de sistemas humanos y automatizados.

El Consejo Nacional de Justicia también comenzó a emitir regulaciones sobre el uso de
Inteligencia artificial en el Poder Judicial. La Resolución N° 332/2020 establece directrices éticas para...
El uso de la IA por parte de los tribunales brasileños exige el cumplimiento de los principios de transparencia y seguridad.
y al respeto de los derechos fundamentales. La resolución estipula que los sistemas de inteligencia artificial
Los métodos utilizados por el Poder Judicial deben respetar principios como la igualdad y la no discriminación.
publicidad y control humano.

En este contexto, queda claro que la tendencia actual no apunta hacia la sustitución.
El objetivo principal no es que la máquina cumpla íntegramente con las funciones del magistrado, sino más bien el desarrollo de modelos de inteligencia artificial.
Dispositivos artificiales de asistencia diseñados para apoyar la actividad judicial.

2.1 Automatización judicial

Nazareno Reis y Gabriel Furtado (2022) definen la toma de decisiones automatizada como la toma de decisiones por parte de un
Un sistema informático en el que el programa (algoritmo) determina el resultado en función de los datos.
entrada, sin intervención humana consciente. En este concepto, la máquina procesa
Digitaliza la información y "simula" la parte calculable de la inteligencia humana, pero no opera.
por libre albedrío. En otras palabras, las decisiones automatizadas implican elementos de inteligencia.
sistemas de inteligencia artificial que realizan cálculos aritméticos según reglas preestablecidas, proporcionando una
respuesta (decisión) basada en los patrones identificados en los datos.
La automatización judicial puede entenderse como el uso de sistemas tecnológicos,
algoritmos y mecanismos de inteligencia artificial para asistir o realizar actividades relacionadas
al funcionamiento del Poder Judicial. Dichos sistemas se utilizan principalmente en tareas
tareas repetitivas, en la organización de datos de procedimiento, en la clasificación de demandas y en la identificación de
precedentes.
La expansión de la inteligencia artificial en el Poder Judicial está directamente relacionada con el desarrollo
de la sociedad algorítmica. Jack Balkin define la sociedad algorítmica como aquella estructurada en
El texto analiza el papel de los algoritmos y los sistemas automatizados en la toma de decisiones sociales y económicas.
La influencia de estos mecanismos trasciende el ámbito económico y también alcanza a las instituciones.
público, incluido el sistema judicial.
Frank Pasquale, en su obra "La sociedad de la caja negra", argumenta que los algoritmos ejercen una influencia
creciente poder normativo sin la transparencia social adecuada. Para el autor, los sistemas
Los sistemas automatizados pueden influir directamente en la vida de las personas sin que se tengan en cuenta los criterios utilizados.
ser plenamente comprendido por la sociedad.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

En este sentido, Pasquale afirma que los sistemas automatizados siguen "oscurecidos por un triple capa de complejidad técnica, normas de secreto y espionaje económico" (PASQUALE, (2015). La observación del autor destaca que la nebulosidad algorítmica no proviene únicamente de dificultad técnica para comprender los sistemas de inteligencia artificial, pero también la ausencia Transparencia institucional respecto a los criterios utilizados en las decisiones automatizadas. Dentro del ámbito En el procedimiento civil, este tema adquiere especial relevancia, ya que el uso de algoritmos sin Una explicabilidad adecuada puede comprometer las garantías fundamentales, reforzando la necesidad de Supervisión humana continua de las decisiones con la ayuda de inteligencia artificial.

En el ámbito constitucional, Francisco Balaguer Callejón defiende la necesidad de "constitucionalizar". el algoritmo", adaptando los sistemas automatizados a los principios y garantías constitucionales. fundamental. El avance tecnológico exige la actualización de las estructuras legales tradicionales para Para garantizar la eficacia de los derechos fundamentales en la era digital.

La doctrina jurídica contemporánea reconoce que la inteligencia artificial tiene un potencial significativo. para la modernización del Poder Judicial. Sin embargo, un gran número de autores argumentan que su Su uso debe respetar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Federal.

Ingo Wolfgang Sarlet sostiene que la protección de datos personales constituye un derecho fundamental. autónomo, directamente relacionado con la dignidad de la persona humana, con la libertad y la autodeterminación. Informativo. El autor afirma que no existen datos personales irrelevantes en la sociedad. información, ya que cualquier procesamiento automatizado puede tener un impacto en los derechos fundamental.

Laura Schertel Mendes también señala que las decisiones automatizadas deben observar criterios de Transparencia y capacidad de explicación, garantizando que el individuo esté al tanto de los parámetros utilizados. mediante algoritmos.

Daniel Mitidiero sostiene que la tecnología puede contribuir a optimizar el sistema. procedimental, especialmente en la organización de precedentes y demandas repetitivas, siempre que sea preservar el fundamento humano de las decisiones judiciales.

De manera similar, Patricia Peck afirma que el desarrollo de la inteligencia artificial debería observar principios éticos, transparencia y rendición de cuentas en el procesamiento automatizado de información.

La enmienda constitucional nº 115/2022 incluyó la protección de datos personales entre los derechos. derechos fundamentales previstos en el artículo 5 de la Constitución Federal.

La Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/2018) desempeña un papel fundamental en

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

derecho a solicitar una revisión de las decisiones tomadas únicamente sobre la base del tratamiento.
automatizado.

El Consejo Nacional de Justicia ha comenzado a fomentar la digitalización y la automatización del Poder Judicial.
a través del Programa Justicia 4.0, desarrollado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas
para el desarrollo. Entre los principales beneficios de la automatización judicial se encuentran:
Reducción de las demoras procesales; aumento de la productividad judicial; racionalización.
Administrativo; estandarización de la jurisprudencia; optimización de tareas repetitivas.

En el contexto de la jurisprudencia, el Tribunal Supremo Federal ha reconocido la protección de datos como
derecho fundamental implícito en las ADI 6387 y 6388, relativo al intercambio de datos de
usuarios de telecomunicaciones. En ADI 6387, el STF destacó la importancia de proteger las
Privacidad y autodeterminación informativa en el contexto del procesamiento masivo de datos.
personal. La decisión consolidó el entendimiento de que la protección de datos constituye un elemento
esencial para la preservación de las libertades individuales.

El Tribunal Supremo Federal también ha estado debatiendo cuestiones relacionadas con la responsabilidad de
plataformas digitales al interpretar el artículo 19 de la Carta de Derechos de Internet brasileña en el Tema 987.

Los distintos tribunales han comenzado a utilizar sistemas de inteligencia artificial. El Tribunal Supremo
El gobierno federal implementó el sistema Victor, una herramienta de inteligencia artificial desarrollada en
asociación con la Universidad de Brasilia, utilizada para identificar procesos relacionados con
repercusión general. El Tribunal Supremo Federal (TSF) ha adoptado una postura cautelosa, utilizando inteligencia artificial.
exclusivamente para actividades preparatorias y de selección, como la clasificación de documentos,
Clasificación de documentos de procedimiento e identificación de cuestiones de impacto general importantes.
incidencia, sin delegarle la función de toma de decisiones. Posteriormente, el STF lanzó otras herramientas,
como RAFA, que clasifica los procesos según los Objetivos de Desarrollo.
El desarrollo sostenible forma parte de la Agenda 2030 de la ONU, y VitórIA identifica y agrupa procesos relacionados con estos temas.
similar (CADIP, 2025).

El Tribunal Superior de Justicia ha comenzado a utilizar herramientas tecnológicas para aumentar la eficiencia.
productividad administrativa y judicial y desarrolló los sistemas Sócrates y Athos, diseñados para
Identificar grupos de procesos similares y monitorear las interpretaciones convergentes y divergentes.
siempre bajo supervisión humana (CADIP, 2025).

En el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región, se están desarrollando proyectos de automatización procesal y gestión electrónica.
También se están implementando soluciones para abordar las demandas repetitivas, especialmente en línea con la
directrices del Consejo Nacional de Justicia.

El Tribunal de Justicia de Rondônia también se ha sumado al proceso de digitalización judicial.
participar en programas vinculados a Justicia 4.0 e implementar mecanismos de procesamiento

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Automatización de procesos electrónicos y flujos de trabajo. Se hace hincapié en el desarrollo de herramientas propias.
Herramientas de inteligencia artificial, como Sinapses y Codex, desarrolladas en colaboración con el Consejo.
Sistema Nacional de Justicia y posteriormente se expandió a nivel nacional (CADIP, 2025). La TJRO también
Desarrolló LexIA, una herramienta de automatización destinada a agilizar los procesos judiciales, y estableció un centro.
Estudio y aplicación de la inteligencia artificial en las rutinas del Poder Judicial (CADIP, 2025).
Sin embargo, como en otros tribunales, la práctica jurisprudencial en Rondônia ha sido de
utilizar la inteligencia artificial exclusivamente para tareas repetitivas y automatizadas, como por ejemplo:
Clasificación de peticiones, redacción de resoluciones y priorización de casos.
preservando la decisión final como prerrogativa exclusiva del magistrado humano, de conformidad con
de conformidad con las directrices establecidas por la Resolución N° 332/2020 del Consejo Nacional de Justicia, que
Se requiere supervisión humana y transparencia en el uso de herramientas de inteligencia artificial en el gobierno.
Poder Judicial (CNJ, 2020).
A pesar de los avances tecnológicos, la doctrina subraya la necesidad de la supervisión humana.
obligatorio en decisiones asistidas por inteligencia artificial. La actividad judicial implica
Interpretación constitucional, ponderación de principios y análisis de elementos subjetivos.
incompatible con la toma de decisiones totalmente automatizada.
El uso de la inteligencia artificial plantea importantes preocupaciones, como la opacidad algorítmica.
lo cual puede dificultar la comprensión de los criterios utilizados por las decisiones automatizadas,
Comprometer los principios constitucionales relacionados con el derecho a una audiencia justa, el derecho a una defensa completa y el debido proceso.
proceso legal.
Otro riesgo destacado por los expertos en derecho se relaciona con la discriminación algorítmica: los sistemas automatizados.
Los analistas formados con datos sesgados pueden reproducir desigualdades sociales e institucionales, afectando a...
La imparcialidad de las decisiones.
En lo que respecta al uso de la inteligencia artificial en decisiones judiciales, como sentencias y resoluciones,
especialmente en su justificación. El artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal exige
Se necesita una motivación adecuada, lo que dificulta la adopción de modelos completamente automatizados y opacos.
Por lo tanto, el uso de la inteligencia artificial en el proceso judicial debe realizarse de manera compatible.
de conformidad con el Estado de Derecho democrático y los principios constitucionales del debido proceso.
En el ámbito de las decisiones judiciales, el debate central gira en torno a la frontera entre la automatización y...
Control humano. Las tecnologías de IA pueden ayudar al juez en tareas repetitivas, como la investigación.
jurisprudencia, revisión de apelaciones y redacción de esquemas de decisiones, pero varias corrientes
Argumentan que la IA no debería ir más allá del papel de un mero actor de apoyo.
De manera convergente, las directrices del propio Poder Judicial brasileño han ido reforzando esta idea.
idea. La Resolución CNJ 615/2025, por ejemplo, estableció expresamente que los sistemas de IA que

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Quienes trabajan dentro del Poder Judicial deben requerir supervisión humana continua y permitir que el magistrado realice modificaciones...
cualquier resultado generado.

Paralelamente, el anuncio institucional de TRF1 enfatiza que "la IA solo debe actuar como
Una herramienta de apoyo a la toma de decisiones, nunca un sustituto de la acción humana", una postura que refleja
comprensión de juristas como Gaio Jr. y Gontijo. De hecho, la doctrina jurídica nacional es crítica con el "juez-
El algoritmo se basa en la naturaleza intransferible de la función judicial: solo el juez natural,
Dotado de imparcialidad y confianza social, puede emitir el veredicto final sobre las controversias.

En este contexto, la toma de decisiones automatizada solo está autorizada a niveles subsidiarios, como por ejemplo:
sugerencias para acuerdos basados en parámetros objetivos o la aplicación predictiva de normas legales,
siempre con plena participación humana posterior.

El CNJ (Consejo Nacional de Justicia) y el TRF1 (Tribunal Federal Regional de la 1.ª Región) destacan que las decisiones derivadas de acciones civiles o procedimientos de ejecución no deben provenir de...
exclusivamente a partir del procesamiento automatizado de datos; por el contrario, debe haber transparencia.
En lo que respecta al uso de la IA y al registro de su participación en el proceso.

El propio legislador civil, por ejemplo, ya prevé la posibilidad de realizar actos en el artículo 193 del Código de Procedimiento Civil.
procedimientos electrónicos, pero siempre sujetos a ratificación por el magistrado, evitando así cualquier
La idea es que la IA podría actuar de oficio en la etapa final de la provisión. En resumen, se observa...
Convergencia entre autores y la posición normativa que el juez no puede delegar.
La decisión final recae en un algoritmo.

El Poder Judicial ha consolidado un enfoque basado en la gobernanza ética de la IA: ha establecido la
El Comité Nacional de IA creó directrices que prohíben la clasificación algorítmica de personas y
Garantizan la actualización y auditoría constantes de los sistemas, todo ello para prevenir desviaciones automáticas.
sin supervisión.

3. Preservación de las garantías fundamentales

La doctrina nacional se ha centrado en analizar la compatibilidad entre la inteligencia artificial y...
Garantías fundamentales del procedimiento civil. El principio del debido proceso legal exige que...

La automatización no debe eliminar el derecho a un juicio justo ni el derecho a una defensa completa.

Gontijo et al. (2024) destacan que el procedimiento civil es un instrumento para garantizar la democracia.
y deben garantizar que las partes tengan la oportunidad de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
judicial, que incluye el derecho a impugnar los criterios utilizados por los sistemas de inteligencia.
artificial.

Según los autores, la falta de transparencia algorítmica puede hacer que el ejercicio de... sea inviable.
contradictorio, transformando la decisión judicial en una caja negra incontrolable por

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

partes, que violarían directamente el artículo 5, inciso LV, de la Constitución Federal (Gontijo et al.,
2024). La mera migración del proceso físico al electrónico, sin una transformación en
La mentalidad de las instituciones procedimentales ha demostrado ser insuficiente para garantizar la velocidad deseada.
Durli (2025) profundiza el análisis examinando cada principio procedimental desde la perspectiva de la automatización y
Argumenta que el principio del juez natural, previsto en el artículo 5, apartados XXXVII y LIII, de la Constitución
La ley federal supone un obstáculo para la creación de tribunales arbitrales, y es inconstitucional delegar la facultad para hacerlo.
dar poder de decisión a las máquinas o permitir que los robots emitan juicios, porque eso
Eso violaría el derecho a un juicio ante una autoridad humana competente e imparcial.
En lo que respecta al principio de decisiones motivadas, tal como se estipula en el artículo 93, inciso IX, de la Constitución.
Federal y detallado en el artículo 489 del Código de Procedimiento Civil, Durli (2025) afirma que la decisión
Las decisiones judiciales, además de ser públicas, deben estar bien justificadas y fundamentadas para evitar la arbitrariedad.
lo cual se vuelve problemático cuando la lógica depende de un razonamiento algorítmico opaco,
cuya lógica interna es inaccesible tanto para las partes como para el propio juez.
Pollicino y Paolucci (2022) complementan este razonamiento al destacar la opacidad de los sistemas.
El uso del aprendizaje automático limita la posibilidad de una supervisión judicial eficaz, lo que requiere el desarrollo de...
de mecanismos de explicabilidad y auditabilidad como nuevos requisitos derivados de las garantías
fundamental en la era digital.
Los autores mencionados anteriormente argumentan que el principio de transparencia, tradicionalmente
Asociado a la publicidad de los actos procesales, adquiere una nueva dimensión cuando se trata de algoritmos.
porque la falta de comprensión de cómo funciona la IA puede obstaculizar el control social y legal sobre ella.
las decisiones (Pollicino y Paolucci, 2022). De esta manera, se propone que el derecho a la explicación sea
reconocido como consecuencia lógica del proceso adversarial y el derecho a una defensa plena en el entorno digital,
exigir que los sistemas de IA utilizados en el Poder Judicial estén diseñados para proporcionar justificaciones
comprensible por sus recomendaciones o decisiones.
Kasemirski et al. (2024) agregan que la autodeterminación informativa, es decir, el derecho de
El derecho de una persona a controlar su información personal es una garantía fundamental que debe ser...
protegidos en el procesamiento automatizado de datos y que la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos
En el Poder Judicial, es una herramienta indispensable para garantizar que la IA respete la privacidad y...
dignidad de las partes.
Tiago Fachini subraya que los derechos y garantías fundamentales son "instrumentos para la protección de
El individuo en relación con las acciones del Estado, sobre la base del principio de la dignidad de la persona humana.
Además, cabe señalar que dichos derechos "garantizan lo mínimo necesario para el individuo".
"existir de manera digna". Estos conceptos dejan claro que las garantías fundamentales (por ejemplo,

El artículo 5, secciones LIV y LV de la Constitución brasileña, tiene como objetivo proteger valores esenciales como la libertad, la igualdad y la dignidad.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

y por lo tanto no puede ser relativizado por la aplicación de ninguna tecnología. Por lo tanto, dentro del alcance
En el procedimiento civil, el uso de la IA debe respetar plenamente cláusulas fundamentales como...

El derecho a una audiencia justa y a una defensa completa (Artículo 5, LV) y el requisito de un razonamiento sólido en las decisiones (Artículo 93, IX).

Como lo destacan Sousa y García (2025) y otros autores, los deepfakes y la evidencia automatizada
En ausencia de una regulación adecuada, pueden comprometer la legitimidad del proceso contradictorio y de...
La pluralidad de ideas está socavando los pilares procedimentales básicos. La doctrina contemporánea ha...
haciendo hincapié en el surgimiento de un nuevo paradigma, el llamado "debido proceso legal en la tecnología",
en la que las garantías tradicionales se reinterpretan a la luz de los sistemas informatizados.
En este contexto, la Resolución 615/2025 de la CNJ incluye expresamente principios de transparencia y
auditabilidad, reafirmando que la IA no debe comprometer la base de las decisiones ni la
paridad de armas entre las partes.
Estas resoluciones prohíben expresamente el uso de la inteligencia artificial para la evaluación de riesgos.
Los individuos requieren supervisión humana continua de las decisiones automatizadas y determinan la
Auditabilidad de algoritmos, como forma de proteger garantías fundamentales, como la igualdad,
no discriminación y debido proceso legal (CADIP, 2025). La nueva resolución, en particular, busca
Equilibrar la innovación y la seguridad jurídica, garantizando la transparencia en el uso y la explicabilidad de...
algoritmos y supervisión humana de los resultados como pilares fundamentales para la legitimidad de

La inteligencia artificial en el poder judicial.

En términos constitucionales, la revisión de decisiones exclusivamente automatizadas encuentra respaldo en...

El artículo 20 de la LGPD (Ley General de Protección de Datos de Brasil) garantiza a los ciudadanos el derecho a solicitar la revisión de las decisiones tomadas.

basado exclusivamente en el procesamiento automatizado de datos personales.
De hecho, como se señala en el análisis de Migalhas (2025), a pesar de las innovaciones en el derecho brasileño,
como el CPC electrónico (art. 193) y los proyectos de ley en discusión para los marcos regulatorios de la IA,
"La estructura de garantías que sustentan el debido proceso permanece inalterada, lo que hace necesario..."
"Estándares de transparencia, control y supervisión humana."
En la práctica, esto requiere que la parte contraria esté informada sobre el uso de la inteligencia artificial en...
actos decisorios (lo que permite impugnarlos) y que el juez aborde de manera crítica cualquier posible problema.
conclusiones algorítmicas.
En línea con Marinoni (2023) y Didier Jr., el requisito de justificación formal (art. 93, IX) y de
El trato igualitario (paridad de armas) no puede relativizarse: implica que los algoritmos
Deben explicar su lógica y garantizar que el acceso a la misma sea factible, evitando una "caja negra". Artículos
Algunos expertos en derecho recientes proponen la creación de incidentes procesales específicos de explicabilidad.
en la que las partes podrían solicitar transparencia en relación con las decisiones basadas en IA.
Hasta entonces, deberán supervisarse todos los efectos jurídicos derivados de la tecnología empleada en el proceso.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

A la luz de los principios constitucionales.

En resumen, la jurisprudencia y la doctrina nacionales convergen al considerar la IA como una herramienta válida.
siempre que su aplicación no menoscabe la esencia del debido proceso. Esta postura refleja la
preocupación por conciliar la innovación tecnológica con la preservación de los derechos fundamentales,
evitar lo que se denomina la deshumanización de la justicia.

4. Impacto en la producción de evidencia digital

Según Ricardo Rodrigues Gama, la prueba judicial es el conjunto de medios permitidos por la ley.
utilizado por las partes para demostrar hechos en el tribunal y convencer al juez de la ocurrencia o
no de esos hechos.

Pontes de Miranda también enseña que la producción de pruebas implica las acciones procesales de las partes.
destinado a confirmar la veracidad o falsedad de las alegaciones en el proceso. Por lo tanto, la producción de
La prueba puede entenderse como el procedimiento mediante el cual las partes litigantes presentan pruebas ante el juez.
mediante medios legalmente permitidos, con el objetivo de convencerlo de los hechos controvertidos.
La creciente adopción de pruebas digitales (mensajes electrónicos, audio, vídeos) ha ampliado las fuentes de información.
evidencia en procedimientos civiles, pero también introdujo riesgos de autenticación. Deepfakes, es decir,
Los medios sintéticos hiperrealistas generados por IA representan la cúspide de este desafío.
Sousa y García (2025) enfatizan que los deepfakes promueven una "erosión de la confianza en
información digital" y puede "comprometer la legitimidad del proceso adversarial y la pluralidad de
"ideas". Este lenguaje sugiere que la mera apariencia de veracidad en estos contenidos no respalda...
Además del grado habitual de fiabilidad, como ha destacado el ministro Reynaldo Soares da Fonseca.
(STJ); la evidencia producida por IA generativa, sin base técnico-experta, no tiene
"fiabilidad epistémica mínima" para ser admitido.
Existe una verdadera ruptura epistemológica en la teoría de la prueba: la presunción tradicional de
La autenticidad de las grabaciones audiovisuales desaparece, haciendo que la credibilidad dependa de...
criterios rigurosos de validación técnica (experiencia especializada, metadatos fiables, etc.), no
simplemente la forma de presentación.
En consecuencia, la doctrina procesal contemporánea enfatiza que, si bien la IA puede ayudar en
En el análisis de documentos y la detección de patrones relevantes, la evaluación de las pruebas no puede ser...
Totalmente automatizado.

Gaio Jr. y Silva (2023), por ejemplo, llaman la atención sobre el hecho de que la IA, por sí sola, es "sensible".
demasiado" para evaluar la evidencia, que siempre requiere supervisión humana para un examen crítico. Desde el punto
Desde un punto de vista normativo, Sousa y García (2025) observan que el sistema jurídico brasileño actual ofrece

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

No definen explícitamente la conducta maliciosa relacionada con los deepfakes. Por lo tanto, se reconoce que...
necesidad de una legislación específica (ya en discusión, por ejemplo, el Proyecto de Ley 1272/2023, que penaliza la
manipulación maliciosa de los medios de comunicación), así como directrices judiciales para una evaluación más rigurosa.
En recientes resoluciones, el STJ ha señalado esta cautela. En el caso de HC 1059475 (2026), por
Por ejemplo, el Quinto Panel dictaminó excluir un informe producido por inteligencia artificial generativa.
haciendo hincapié en que el sistema jurídico requiere no solo legalidad, sino también fiabilidad racional.
en evidencia. En este sentido, la jurisprudencia da paso a la interpretación de que, en la práctica civil,
Las pruebas digitales (incluso las generadas por IA) solo se aceptarán si existe un mecanismo para preservarlas.
contradictorio, de defensa plena y de valoración basada en pruebas periciales o contrapunto técnico.
Así, aunque la inteligencia artificial amplía el repertorio de información disponible, se observa que:
Existe unanimidad en la doctrina jurídica: su presencia en la producción de pruebas requiere la creación de filtros y
criterios de valor más estrictos. En lugar de invalidar la evidencia digital, se recomienda intensificar la
procedimientos expertos y garantizar que el examen y la discusión de las pruebas permanezcan abiertos a
contradictorio, reiterando la máxima de que la confianza probatoria no debe surgir de las apariencias, sino
basado en la base técnica.

Conclusión

El presente estudio demostró que la inteligencia artificial desempeña un papel cada vez más importante.
necesario en el derecho procesal brasileño, especialmente en los procedimientos civiles, mediante la mecanización
Tareas comunes, cumplimiento de diversos requisitos y realización de búsquedas de datos. De hecho, es posible comprender
que los avances tecnológicos han contribuido a la agilidad procedimental, la estructuración de
información y trabajo administrativo eficiente, ya que la Constitución proporciona un tiempo razonable para
el trabajo y ya no para trabajo procedimental.

Sin embargo, también se observa el uso de la inteligencia artificial en el contexto jurisdiccional.
Ya no puede desarrollarse de forma descontrolada e ilimitada, en detrimento de esa garantía.
principio fundamental previsto en la Constitución Federal. Incluso después de que los sistemas robóticos puedan ayudar.
jueces y personal en las operaciones diarias del poder judicial y en el trabajo jurídico, los problemas
Las decisiones jurisdiccionales deben seguir siendo esencialmente humanas y tomar forma a través del análisis jurídico,
observancia de las normas constitucionales y consideraciones subjetivas, siendo incapaz de ser
automatizado sin que ellos tomen decisiones con total autonomía.

La IA debe entenderse como una herramienta de apoyo, no como un sustituto que...
Realiza todas las tareas en lugar de la humanidad. Las decisiones las toma exclusivamente la IA.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

Ignoran por completo conceptos percibidos por los humanos, como la moralidad de
Sociedad moderna. Los sistemas automatizados carecen de capacidad para la reflexión ética y la sensibilidad.
La interpretación social y subjetiva es necesaria para abordar la complejidad inherente a la actividad.
jurisdiccional.

En cuanto a la evidencia digital, se observó que las herramientas de inteligencia artificial
La ingeniería generativa, en particular los deepfakes, ha introducido nuevos obstáculos a la teoría de la prueba dentro del marco de...
procedimiento civil. La presunción de autenticidad, generalmente asociada con imágenes, videos y audios, es
afectado por la creciente sofisticación de estas tecnologías, lo que requiere una verificación más rigurosa de
Fiabilidad probatoria a través de la pericia técnica, el análisis de metadatos y la garantía del derecho a...
Contradictorio. Actualmente, la inteligencia artificial está tan avanzada en la generación de imágenes que
Es extremadamente difícil distinguir entre una creación simple producida fríamente por redes.
aprendizaje automático neuronal y algo genuinamente real. Por lo tanto, el estudio muestra que la valoración de
Las pruebas digitales requieren estándares de autenticidad y supervisión judicial más complejos. Cómo buscarlas.
programas capacitados y eficientes para identificar posibles materiales falsificados, incluso si es necesario
Entrénalos continuamente para que avancen al ritmo de la IA.

Además, se descubrió que la ceguera algorítmica era uno de los principales riesgos.
como resultado del uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial. La falta de claridad con respecto a los criterios.
Las prácticas empleadas por los sistemas de automatización pueden comprometer derechos fundamentales, como el derecho a una
audiencia justa, el derecho a una defensa completa, el debido proceso y el requisito de decisiones judiciales razonadas. Aquí es donde
la capacidad de aclarar y comprender cómo los algoritmos toman decisiones, así como
La supervisión humana continua es necesaria para garantizar el uso constitucional de la inteligencia.
artificial en tales casos civiles.

El análisis doctrinal y normativo realizado a lo largo de este estudio reveló que el sistema
El sistema jurídico brasileño debe esforzarse continuamente por crear mecanismos de supervisión ética y legal.
el uso de la inteligencia artificial. Esto se logra principalmente a través del Reglamento General de Protección de Datos.
Datos procedentes de resoluciones del Consejo Nacional de Justicia y debates legislativos sobre el Marco
Aspectos legales de la Inteligencia Artificial. Además, existen importantes lagunas regulatorias.
en particular en lo que respecta a la automatización judicial, el control y la rendición de cuentas de las decisiones.
Respaldado por algoritmos.

Según el estudio presentado, se puede decir que la inteligencia artificial puede contribuir
muy importante para la evolución y eficiencia del procedimiento civil brasileño y debe mantenerse en orden, observar
Los principios constitucionales y la protección del estado de derecho democrático. La máquina debe
desempeñar únicamente un papel auxiliar en la actividad del Poder Judicial, correspondiendo la decisión final a este último.
desde la perspectiva del juez, según su conveniencia, y no tienen mucho que ver con las acciones del propio juez.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

En este sentido, la formación técnica de los profesionales del derecho es vital para el uso necesario, seguro y eficaz de la ley.
Usuarios inteligentes de herramientas de inteligencia artificial.

Por lo tanto, el desafío actual no es impedir el avance tecnológico en el Poder Judicial, porque no hay nada que temer en el camino que está tomando ahora el Poder Judicial, y es inevitable. progreso.

La cuestión fundamental radica en la colaboración para impulsar la innovación y, Al mismo tiempo, es fundamental garantizar la seguridad jurídica de las personas, sus derechos y la integridad del país. Para ello, es imprescindible contar con una legislación transparente, auditable y de fácil comprensión. comprender, asegurar que el uso de inteligencia artificial en los procedimientos civiles sea llevado a cabo de manera ética, democrática, legal y controlada.

Referencias

BALAGUER CALLEJÓN, Francisco. La Constitución del Algoritmo. Río de Janeiro: Forense, 2023.

BALKIN, Jack M. Las tres leyes de la robótica en la era del big data. Ohio State Law Journal, vol. 78, 2017.

BARROSO, Luis Roberto. Curso de derecho constitucional contemporáneo. São Paulo: Saraiva, 2023.

BRASIL. Consejo Nacional de Justicia. Resolución N° 332, del 21 de agosto de 2020. Establece normas sobre ética, transparencia y gobernanza en la producción y el uso de la Inteligencia Artificial en el Poder Judicial y adopta otras medidas. Brasilia, DF: CNJ, 2020.

BRASIL. Consejo Nacional de Justicia. Resolución N° 615, del 11 de marzo de 2025. Establece directrices para el desarrollo, uso y gobernanza de soluciones desarrolladas con recursos de inteligencia artificial en el Poder Judicial. Brasilia, DF: CNJ, 2025.

BRASIL. Constitución (1988). Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Brasilia, DF: Presidencia de la República, 1988. Disponible en: Portal Legislativo Planalto . Consultado el 18 de mayo de 2026.

BRASIL. Enmienda Constitucional N° 115, del 10 de febrero de 2022. Modifica la Constitución Federal para incluir la protección de datos personales entre los derechos y garantías fundamentales. Brasilia, DF: Presidencia de la República, 2022.

BRASIL. Ley N° 12.965, de 23 de abril de 2014. Establece el Marco Civil para Internet. Brasilia, DF: Presidencia de la República, 2014.

BRASIL. Ley N° 13.105, de 16 de marzo de 2015. Código de Procedimiento Civil. Brasilia, DF: Presidencia de la República, 2015.

BRASIL. Ley N° 13.709, de 14 de agosto de 2018. Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD). Brasilia, DF: Presidencia de la República, 2018.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

BRASIL. Proyecto de Ley N° 2.338 de 2023. Permite el uso de inteligencia artificial. Brasilia, DF: Senado Federal, 2023.

CADIP. Inteligencia artificial en el Poder Judicial. 2da ed. São Paulo: CADIP, 2025.

DIDIER JR., Fredie. Curso de Derecho Procesal Civil: Introducción al Derecho Procesal Civil, Parte General y Proceso de Adjudicación. 25.ª ed. Salvador: JusPodimm, 2023.

DURLI, Carol Giulia Valandro. La aplicación de la inteligencia artificial en el proceso civil brasileño: avances, desafíos, intersecciones y límites éticos. São Paulo: PUC-SP, 2025.

FACHINI, Tiago. Derechos fundamentales y garantías: concepto y características. Projuris, [s.f.]. Disponible en: Projuris. Consultado el: 19 de mayo de 2026.

FRAZÃO, Ana; MULHOLLAND, Caitlin (coord.). Inteligencia artificial y derecho: ética, regulación y responsabilidad. 2da ed. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020.

GAIO JÚNIOR, Antônio Pereira; SILVA, Alexandre Pacheco da. Inteligencia artificial, evidencia digital y los límites de la automatización en el procedimiento civil. Revista Jurídica, Curitiba, v. 5, n. 77, pág. 1-20, 2023.

GAMA, Ricardo Rodrigues. Prueba en procesos civiles. Campinas: Librería, 2005.

GONTIJO, Gita Pereira; PAIVA, Lidia Eller; FARIA, Alexandra Clara Ferreira; SOARES, Carlos Henrique. Inteligencia artificial y procedimiento civil. VirtuaJus, Belo Horizonte, v. 9, n. 16, pág. 168–181, 2024.

KASEMIRSKI, André Pedroso; BANNWART JÚNIOR, Clodomiro José; STROZZI, Arthur Lustosa. Protección de datos personales y autodeterminación informativa: la extraterritorialidad de la Ley 13.709/2018 y sus implicaciones para la soberanía. Revista de Derecho, Gobernanza y Nuevas Tecnologías, Florianópolis, v. 10, n. 2 de enero/julio. 2025.

LAKATOS, Eva María; MARCONI, Marina de Andrade. Metodología Científica. São Paulo: Atlas, 2019.

MARINONI, Luiz Guilherme. Nuevo curso sobre procedimiento civil: protección de derechos a través del procedimiento ordinario. 9ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2023.

MENDES, Laura Schertel. Protección de datos personales e inteligencia artificial. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021.

MIGALHAS. Inteligencia artificial y debido proceso legal: desafíos contemporáneos del procedimiento civil digital. Migalhas, [s.f.]. Disponible en: Migalhas. Consultado el 19 de mayo de 2026.

MIRANDA, Francisco Cavalcanti Pontes de. Comentarios al Código de Procedimiento Civil. Río de Janeiro: Forense, 1974.

MITIDIERO, Daniel. Precedentes: de la persuasión al efecto vinculante. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2022.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 15/05/2026 | Aceptado: 18/05/2026 | Publicación: 21/05/2026

PASQUALE, Frank. La sociedad de la caja negra. Cambridge: Harvard University Press, 2015.

PECK, Patricia. Derecho Digital. São Paulo: Saraiva, 2022.

POLLICINO, Oreste; PAOLUCCI, Federica. El constitucionalismo digital a la prueba de la identidad inteligente. Journal of E-Learning and Knowledge Society, vol. 18, n.º 3, págs. 8-21, 2022.

REIS, Nazareno; FURTADO, Gabriel. Decisiones automatizadas e inteligencia artificial: límites legales y procesales. Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías, São Paulo, v. 14, p. 1-18, 2022.

ROUVROY, Antonieta; BERNA, Thomas. Algoritmia de gobierno y perspectivas de emancipación. Réseaux, n. 177, 2013.

SARLET, Ingo Wolfgang. La protección de datos personales como derecho fundamental en la Constitución Federal Brasileña. Revista de Derechos Fundamentales y Justicia, 2020.

SIQUEIRA, Dirceu Pereira; FORNASIER, Mateus de Oliveira; LARA, Fernanda Corrêa Pavesi.
Inteligencia artificial y derecho de familia: ¿un presagio de nuevos tiempos también para estos derechos? Cultural Rights Journal, Santo Ângelo, vol. 17, n.º 42, págs. 71-87, mayo/agosto de 2022.

SOUSA, Gabriel Fialho de; GARCÍA, Williana Pereira. Deepfakes e inteligencia artificial: desafíos éticos y legales en el sistema jurídico brasileño y la necesidad de regulación. Revista REDES, v. 5, n. 2, 2025. DOI: 10.5281/zenodo.18024996.

Tribunal Superior de Justicia (Brasil). Habeas Corpus No. 1059475/2026. Quinto Panel.
Relator: Ministro Reynaldo Soares da Fonseca. Brasilia, DF, 2026.

Tribunal Superior de Justicia. Proyecto Sócrates. Disponible en: STJ. Consultado el 19 de mayo de 2026.

SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL. ADI 6387/DF. Relatora: Magistrada Rosa Weber. Brasilia, DF, 2020.

SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL. ADI 6388/DF. Relatora: Magistrada Rosa Weber. Brasilia, DF, 2020.

CORTE SUPREMA FEDERAL. Tema de Repercusión General 987. Brasilia, DF, [s.f.].

TAVARES, Claudio de Mello. Inteligencia artificial y deepfakes: desafíos legales y tecnológicos a la integridad del proceso democrático e implicaciones para las elecciones municipales de 2024. Revista Justiça Eleitoral em Debate, Río de Janeiro, v. 15, n. 1, pág. 1-10, 2025.

Tribunal Federal Regional de la 1.ª Región. Inteligencia artificial en el Poder Judicial: una herramienta para apoyar la toma de decisiones. Disponible en: TRF1. Consultado el 19 de mayo de 2026.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.